

CONVO CATO RIAS

2021



Cultura



Convocatoria
XVIII PREMIO NACIONAL
DE CUENTO AGUSTÍN YÁÑEZ

Convocatoria

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Lengua y Literatura y con el objetivo de apoyar la creación de las y los profesionales de la escritura del país ante una situación como la provocada por la contingencia derivada del COVID-19.

CONVOCA

al

XVIII Premio Nacional de Cuento Agustín Yáñez

BASES

1. Podrán participar profesionales de la escritura que sean mayores de edad y residentes de la República Mexicana.

2. Deben enviar un conjunto de cuentos inéditos, escritos originalmente en español, comprendidos bajo un solo título, con una extensión mínima de 60 cuartillas y máxima de 120. En cuanto al tema, de acuerdo con el espíritu de la obra de Agustín Yáñez, los trabajos deben contribuir en alguna forma al enriquecimiento o recuperación de la memoria colectiva de las y los mexicanos.

Formas de envío:

a. La compilación de cuentos, se enviará de manera digital a la cuenta de correo electrónico

lenguayliteratura.sc@jalisco.gob.mx

b. El texto deberá presentarse en letra Arial, a 11 puntos y doble espacio; en un archivo con formato PDF.

c. El trabajo se firmará con un seudónimo y se enviará atendiendo los requisitos establecidos en el siguiente punto.

3. El archivo de la plica, con los datos de quien participa, deberá estar identificado con el seudónimo y el nombre del conjunto de cuentos (en ese orden). Es necesario incluir la siguiente información en el archivo que se envíe:

a. Nombre completo de quien aspira a la convocatoria

b. Domicilio: indicando municipio y estado

c. Teléfono móvil y teléfono fijo

d. Correo electrónico

e. Copia de identificación oficial

f. Semblanza de quien aspira a la convocatoria

g. Carta de titularidad de los derechos:

escrito libre que deberá de contener la leyenda: Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el conjunto de cuentos: (título de la obra) es de mi autoría y libero de responsabilidades al Gobierno del Estado de Jalisco y en general a todas las personas e instituciones involucradas en la presente convocatoria, de cualquier reclamación o conflicto que pudiera suscitarse con respecto a la titularidad que ostento.

La compilación de cuentos deberá enviarse en un solo archivo en formato PDF, identificado con el título del conjunto de cuentos y el seudónimo (en ese orden). En otro archivo, también identificado con el seudónimo y el nombre del conjunto de cuentos (en ese orden), se incluirán los datos de quien participe. El Comité Dictaminador sólo tendrá acceso a los documentos con las postulaciones mientras que los archivos con los datos de identificación se quedarán respaldados por las y los convocantes.

4. Serán criterios de exclusión de la presente convocatoria las obras que hayan sido premiadas en certámenes similares, los trabajos que se encuentren inscritos en otros concursos en espera de dictamen; autoras y autores que hayan recibido el premio en ediciones anteriores.

Asimismo, quienes se desempeñen como funcionarias y funcionarios públicos, empleadas o empleados públicos bajo cualquier modalidad, así como personas contratadas por honorarios por la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.

5. La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y cerrará el 30 de julio del 2021.

6. El fallo corresponderá a un Comité Dictaminador integrado por tres especialistas, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse la resolución de la convocatoria.

7. Una vez emitido el fallo del Comité Dictaminador, que será inapelable, se procederá a la lectura de la plica de identificación en presencia de representantes del Comité Dictaminador y una persona que represente a la Secretaría de Cultura de Jalisco. La persona que resulte ganadora de la convocatoria será notificada inmediatamente a través de los datos de contacto proporcionados. Asimismo, se divulgará el fallo durante el mes de septiembre a través de la página oficial de la Secretaría de Cultura de Jalisco.

8. El Premio Nacional de Cuento Agustín Yáñez, consiste en la entrega única e indivisible de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). La entrega del premio tendrá lugar durante el mes de noviembre de 2021, en una ceremonia que se llevará a cabo atendiendo las medidas sanitarias vigentes en ese momento.

El monto considerado para esta convocatoria es de hasta \$150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la siguiente clave presupuestal: 2111130000028324225E44204442400111001B1 20150

9. La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, tendrá la primera opción de publicación de la obra ganadora y la persona ganadora se compromete a ceder los derechos patrimoniales de su obra en su primera edición a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco al firmar el contrato correspondiente.

10. El transporte de quien resulte ganador y su alojamiento, en caso de que la ceremonia sea presencial, serán cubiertos por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

11. Para efectuar el pago del premio, será requisito indispensable que la persona ganadora se encuentre inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes para poder comprobar la entrega del premio.

12. Las instancias convocantes y el Comité Dictaminador tienen la facultad de descalificar cualquier trabajo que no reúna los requisitos exigidos en esta convocatoria.

13. En caso de que, a criterio del Comité Dictaminador, los trabajos recibidos no tengan la calidad literaria que exige este certamen, podrá ser declarado desierto.

14. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las

instancias convocantes y el Comité Dictaminador.

15. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases por parte de los concursantes.

16. Para mayores informes: en la Jefatura de Lengua y Literatura de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco / Tel. (33) 33 3030 4500/Extensión 50074 / lenguayliteratura.sc@jalisco.gob.mx

17. La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las

barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad contacta a la: Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 33 3030 4500/ Extensión 50064

18. La presente Convocatoria podrá ser modificada, adicionada o cancelada por causas debidamente justificadas, o por causas de fuerza mayor que impidan su ejecución en los términos contemplados.

En el siguiente enlace se podrá consultar el
AVISO DE PRIVACIDAD

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avisos%20de%20privacidad%20en%20sus%203%20modalidades%202020_1.pdf

Guadalajara Jalisco a 11 de marzo de 2021

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a 11 de marzo de 2021 con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco; 6 fracciones III y V de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, de conformidad con los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. SUSANA CHÁVEZ BRANDRON, Encargada de Despacho de la Secretaría de Cultura. - Rúbrica.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.



Cultura

